



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

El futuro
es de todos

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000032751

Bogotá, 2019-07-05

Señora:

NATHALY RIVAS ZORRO

Correo Electrónico: natalyrivas91@hotmail.com

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761538718 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud remitida por la Superintendencia de Industria y Comercio con radicado No. **0024862** de fecha 27 de junio de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual solicita la devolución del dinero invertido en útiles escolares, debido a que estos no se encuentran permitidos de acuerdo a los hechos relatados en su escrito; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a **LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar su situación y brindarle la ayuda a la que haya lugar.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015.

Se adjuntan copias de las remisiones para su conocimiento y fines pertinentes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA

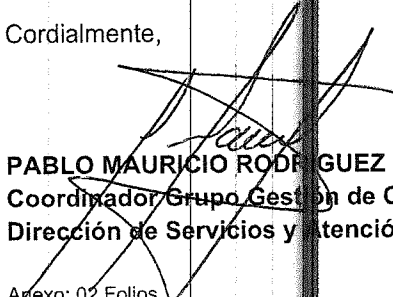


El futuro
es de todos

El futuro
es de todos

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

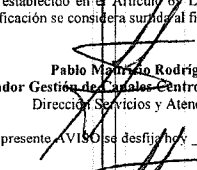

PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

Anexo: 02 Folios.

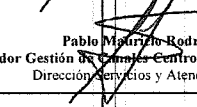
Copia: Dra. Paola Andrea Pérez Banguera – Directora de Investigaciones de Protección al Consumidor – Superintendencia de Industria y Comercio – Rad. 19-14473-2-0 – Carrera 13 No. 27 – 00 Pisos 1 al 10 – Ciudad.

Elaboró: Dalia Delvalle / Revisó I: John Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

Por Aviso: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 08 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Pablo Mauricio Rodríguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 12-07-19 a las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodríguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75
PBX: 437 7600

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

6518



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE

CONTACTO

CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobernamos
en equipo

Al contestar cite este número



Radicado-No: 201912520000032801

Bogotá, 2019-07-05

Señores:

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur

Ciudad

Asunto: Remisión por Competencia - Derecho de Petición SIM 1761538718 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo.

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de su competencia la petición con fecha 27 de junio de 2019, presentada por la señora **NATHALY RIVAS ZORRO**, la cual solicita se verifique la situación mencionada en su escrito, con relación a la licencia de funcionamiento del Jardín Infantil Peque Exploradores.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, para lo de su competencia dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015¹ por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

¹Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



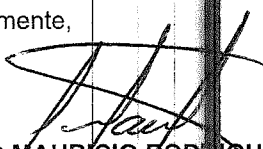
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

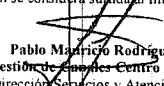
Cordialmente,


PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

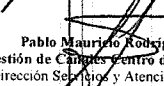
Anexo: 09 Folios

Elaboró: Dalia Delvalle / Revisó: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

Por Aviso: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 08 días del mes de julio de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Pablo Mauricio Rodríguez
Coordinador Grupo Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 12-07-19 siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodríguez
Coordinador Grupo Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 N.º 64c – 75
PBX: 437 7620

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Colombia
en marcha

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000032891

Bogotá, 2019-07-05

Señores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Avenida El Dorado No. 66 - 63

Ciudad

Asunto: Remisión por Competencia - Derecho de Petición SIM 1761538718 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo.

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de su competencia la petición con fecha 27 de junio de 2019, presentada por la señora **NATHALY RIVAS ZORRO**, la cual solicita se verifique la situación mencionada en su escrito, con relación a la licencia de funcionamiento del Jardín Infantil Pequexploradores.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, para lo de su competencia dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015¹ por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

¹Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
**GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA**

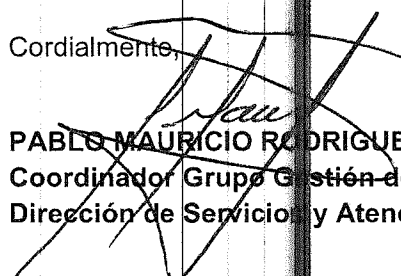


El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

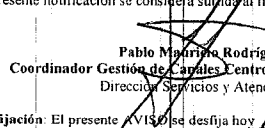
Cordialmente,


PABLO MAURICIO RODRIGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

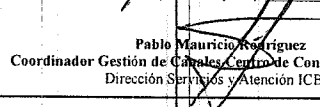
Anexo: 09 Folios.

Elaboró: Dalia Delvalle / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

Por Aviso: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 08 días del mes de julio de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Pablo Mauricio Rodríguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 12-07-19 siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodríguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75
PBX: 437 7600

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080